



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel- FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 19 DIC 2022

Res. H N° 2199/22

Expte. N° 4.010/22

VISTO:

El pedido efectuado por la Secretaria Administrativa y de Posgrado de la Facultad de Humanidades para la provisión de insumos necesarios para un ágape; y

CONSIDERANDO:

Que se trata de la provisión de sándwiches de miga y masas finas destinadas al ágape a realizarse con motivo de la entrega de certificados de la Diplomatura "Cuidados Alternativos de Niños, Niñas y Adolescentes en provincias del NOA" de la Facultad de Humanidades;

Que, dado la urgencia del pedido, se optó por la provisión de las firmas COBREROS MARTIN MARÍA DOLORES y MONTORO CHICA JUAN CARLOS, ya que han brindado provisiones de similares características, disponen de lo requerido de manera inmediata, cumplen con los requisitos impositivos vigentes y aceptan la forma de pago adoptada por esta Facultad;

Que mencionadas firmas presentan comprobantes de gastos para el pago contando los mismos con la debida conformidad de acuerdo a la normativa vigente;

Que el presente gasto será afrontado con fondos provenientes de recursos de funcionamiento de esta dependencia con imputación interna a **Gastos Varios de Administración**;

Que resulta conveniente, en concordancia con la Circular 051-DGA-00, incorporar una resolución aprobatoria de los gastos efectuados, aun cuando hubieran sido autorizados en forma particular;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el gasto efectuado en esta dependencia por la suma total de **pesos cuarenta y tres mil doscientos con 00/100 (\$ 43.200,00)** en concepto de adquisición de alimentos para personas detallados en el exordio, provistos por la firma **COBREROS MARTIN MARÍA DOLORES**, CUIT N.° 27-93711443-0, según factura B N.° 00005-00011106.

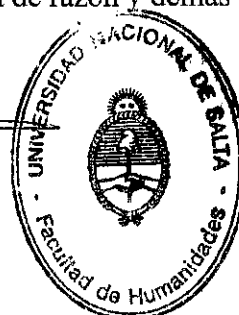
ARTICULO 2°.- APROBAR el gasto efectuado en esta dependencia por la suma total de **pesos siete mil doscientos con 00/100 (\$ 7.200,00)** en concepto de adquisición de alimentos para personas, provisto por la firma **MONTORO CHICA JUAN CARLOS**, CUIT N.° 20-94833248-6, según factura C N.° 00003-00000152.

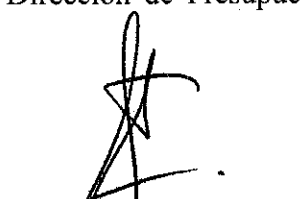
ARTICULO 3°.- IMPUTAR el gasto a las Partidas Principales y Parciales correspondientes, con afectación al Presupuesto 2022 de esta Dependencia y en el orden interno a los fondos de **Gastos Varios de Administración**.

ARTICULO 4°.- COMUNÍQUESE con copia a Dirección Administrativa Contable, Dirección de Compras y Patrimonio, publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.

grn/ATH


Mg. ARIEL DURÁN
SECRETARIO DE EXTENSIÓN Y
COORDINACIÓN INSTITUCIONAL
Facultad de Humanidades - UNSa




Lic. GABRIELA CARETTA
VICEDECANA
Facultad de Humanidades - UNSa